



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección General de Planeamiento y Control

MEMORANDUM DGPC N° 155 /2022

A : Crio. Gral. Insp. (R) Mateo Cuellar, Viceministro
Viceministerio de Seguridad Interna

De Lic. Fernando Federico Krug Olmedo, Director General
Dirección General de Planeamiento y Control

Fecha : 05 de septiembre de 2022

Referencia : Elevar **Anexo III** Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento



Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al

MEMORANDUM DGPYC N°151 /2022 de fecha 30/08/2022. **Anexo I**, a fin de elevar el Anexo III, del Equipo designado al Departamento de Ñeembucú, en la Ciudad de Villa Oliva, con el fin promover un modelo de gestión de la seguridad ciudadana mediante el trabajo en conjunto entre autoridades nacionales, locales, Policía Nacional, gremios empresariales, comisiones vecinales y sociedad civil organizada para trabajar en la prevención de los delitos con la conformación del **CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVA**.

La actividad se enmarca en cumplimiento, a la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General: Objetivos de (ODS); el Objetivo N°16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. Y Objetivo N°17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS; el Decreto N°2794/2014 "Por el cual se aprueba el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) Paraguay 2030"; Resolución del MI N°211, del 31 de agosto del 2013, se aprueba la **ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** y se establece el mecanismo interno e interinstitucional para la ejecución de la misma" y además Resolución N°154, del 13 de abril de 2021 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS Y SE DESIGNA RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN" Y la implementación del Anexo III de la Resolución N°198, de fecha 06 de junio de 2022 el cual ampliada la Resolución N°154. En donde SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA SU IMPLEMENTACION SOSTENIBLE en 5 etapas **Primera Etapa – INSTITUCIONALIZACION**, Segunda Etapa – **DIAGNÓSTICO**, Tercera Etapa – **PLAN DE ACCIÓN**, Cuarta Etapa – **EJECUCIÓN**, Quinta Etapa – **EVALUACIÓN**.

Atentamente,

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección General de Planeamiento y Control

Anexo III

Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

Nombre y Apellido:	Elva Olguin Moreira C.I 2.074.416 ✓	Firma: Aclaración: Elva Olguin Moreira
Dependencia:	Dirección General de Planeamiento y Control dependiente del Viceministerio de Seguridad Interna	
Tipo de Funcionario	Permanente ☒ Contratado ☐ Comisionado ☐ Particular ☐	
Fecha de Comisionamiento:	Salida: 31/08/2022 ✓ Regreso: 02/09/2022 ✓	Días Efectivos: 3 (tres) días
Evento (nombre, lugar)	Gestiones previas para la implementación del Consejo de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Distrital de Villa Oliva, Departamento de Ñeembucú	
Temas tratados:	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVA	
Resultados:	Reuniones con las autoridades locales y presentación del Proyecto Departamentos y Municipios Seguros, su alcance y la necesidad Conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, eje principal para llevar adelante el modelo de Seguridad Pública (descentralizado, participativo y de corresponsabilidad institucional)	
Compromisos asumidos:	Fijar nueva fecha para el acompañamiento de la implementación: Segunda Etapa – DIAGNÓSTICO, Tercera Etapa – PLAN DE ACCIÓN, Cuarta Etapa – EJECUCIÓN, Quinta Etapa – EVALUACIÓN.	
Se anexa copia del Certificado u otros documentos	Si ☒ No ☐	
V° B° del Responsable del Área	Firma Sello Aclaración: Lic. Fernando Federico Krug Olmedo Director General Dirección General de Planeamiento y Control Viceministerio de Seguridad Interna Ministerio del Interior	
V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:	Firma Sello Aclaración: Abg. María Ortiz Giménez Directora Interina Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas	



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección General de Planeamiento y Control

Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

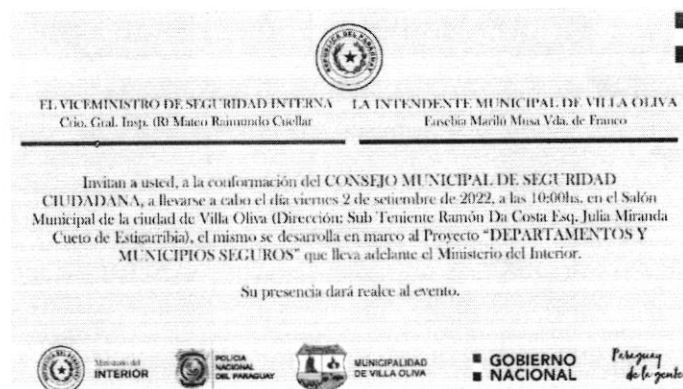
En las fechas previstas, la comitiva partió (31/08/2022) para el acompañamiento de las gestiones según el Anexo III de la Resolución N°198, de fecha 06 de junio de 2022 el cual amplía la Resolución N°154. En donde se aprueba el PLAN DE TRABAJO para su implementación sostenible en 5 etapas: **Primera Etapa – INSTITUCIONALIZACION**, Segunda Etapa – **DIAGNÓSTICO**, Tercera Etapa – **PLAN DE ACCIÓN**, Cuarta Etapa – **EJECUCIÓN**, Quinta Etapa – **EVALUACIÓN**. (09y10/08/2022) REUNIONES PREVIAS Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA OLIVA. (02/09/2022).

Actividades realizadas:

Día 1: miércoles 31 de agosto de 2022

Traslado del Equipo de Asunción hacia Villa Oliva del Departamento de Ñeembucú.

Reunión con la Intendente de la ciudad de Villa Oliva, Eusebia Marilú Musa donde se realizó el diseño de las invitaciones para las autoridades locales del Proyecto Departamentos y Municipios Seguros, para la conformación de un Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, a desarrollar en la ciudad misma.



Día 2: jueves, 01 de septiembre de 2022

Reuniones de coordinación y organización conjunta entre representantes de la Municipalidad local; la Policía Nacional, representantes locales de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil, con el inicio de los trabajos administrativos y de secretaría, tendientes a la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana para la ciudad de Villa Oliva



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



TETÁPY
Mitenondeha
Ministerio del
INTERIOR

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección General de Planeamiento y Control

Día 3: viernes, 02 de septiembre de 2022

Realización del evento de la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana prevista para la fecha, con la presencia del señor Viceministro de Seguridad Interna.



Retorno de Villa Oliva a la Ciudad de Asunción en la fecha prevista sin mayores sobresaltos (02/09/2022).

Compromisos asumidos:

Acompañar a la implementación: Segunda Etapa – DIAGNÓSTICO, Tercera Etapa – PLAN DE ACCIÓN, Cuarta Etapa – EJECUCIÓN, Quinta Etapa – EVALUACIÓN

Fin de la misión.

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".